

---

# **INFORME DE DIÁLOGOS PARTICIPATIVOS**

**Tarapacá,  
06 de septiembre 2023**

---

***SOBRE LA MODIFICACION A LA LEY 19.300***

## Contenidos

- I. ANTECEDENTES.....**
  - 1. Ficha general del diálogo.....
  - 2. Propósito y contexto del diálogo.....
  
- II. METODOLOGÍA.....**
  - 3. Objetivos.....
  - 4. Metodología.....
  - 5. Convocatoria.....
  
- III. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN.....**
  - 6. Resultados del trabajo de taller.....
  - 7. Plenaria.....
  
- IV. ANEXOS.....**

## I. ANTECEDENTES

### 1. Ficha general del diálogo

<b>INSTITUCIÓN CONVOCANTE</b>	Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente.		
<b>TEMA</b>	Propuesta de Modificación Ley 19.300		
<b>COMUNA/REGIÓN</b>	Tarapacá.		
<b>FECHA REALIZACIÓN</b>	06 de septiembre 2023		
<b>LUGAR</b>	Edificio Convenciones de ZOFRI S/N, Salón Raúl Cámara 4to piso.		
<b>AUTORIDADES</b>	SEREMI del Medio Ambiente (s) ; Jefe de Oficina de la Superintendencia del Medio Ambiente; Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental; SEREMI de Agricultura; SEREMI MINVU;		
<b>N° DE CONVOCADOS</b>	73		
<b>N° PARTICIPANTES</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>
	41	32	73
<b>FECHA INFORME</b>	13 de octubre de 2023		
<b>RESPONSABLE INFORME</b>	Camila A. Jara Acevedo, Profesional PAC SEREMI del Medio Ambiente, Región de Tarapacá.		

## 2. Propósito y contexto del diálogo

### Propósito

El propósito del Diálogo Participativo es recoger la opinión de la ciudadanía sobre la modificación y actualización de la Ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente.

En esa línea, la finalidad de este mecanismo de participación son principalmente informar sobre la voluntad de reforma y recabar antecedentes de todos los sectores de la sociedad civil; **consultar** a la ciudadanía aspectos que permitan fortalecer la propuesta de reforma; **construir** confianzas con la ciudadanía; por último, **validar** el trabajo participativo como una herramienta viable para la elaboración de propuestas legislativas.

### Contexto

La Ley Nº 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, promulgada el año 1994, tiene por objeto la protección y conservación del medio ambiente y de los recursos naturales, regula las acciones que podemos realizar sobre la naturaleza y promueve el desarrollo sustentable, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes de nuestro país.

Si bien con el correr de los años tanto esta normativa como la institucionalidad ambiental han tenido modificaciones, como la del año 2010 en el primer caso, y el año 2012 con la creación de los Tribunales Ambientales; a más de diez años de funcionamiento de la actual institucionalidad ambiental y a 30 años desde la 19.300 existe un diagnóstico transversal sobre sus necesidades de mejora. El estándar de protección ambiental en una etapa preventiva, la eficiencia de los instrumentos de gestión ambiental, la participación ciudadana y en general los procesos de la Ley de Bases del Medio Ambiente son elementos para revisar y así poder enfrentar los nuevos desafíos ambientales del siglo XXI.

En ese contexto es que el Ministerio del Medio Ambiente organizó un ciclo de Diálogos Participativos en todas las regiones del país. Estos diálogos son un mecanismo de participación ciudadana que se enmarcan en la Ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública y que están explicitados en la Norma de Participación Ciudadana del MMA (Resolución Exenta N.º 601, 2015). Este mecanismo se conforma por instancias de comunicación entre las instituciones públicas y la ciudadanía en determinados temas sobre políticas públicas en cualquiera de sus ciclos (diseño, implementación y evaluación), interactuando comentarios y propuesta entre las partes sobre esta.

## II. METODOLOGÍA

### 3. Objetivos

OBJETIVO GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presentar la propuesta de modificación a la Ley Nº19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, con la finalidad de escuchar la opinión y observaciones de la comunidad, desde sus más diversos y legítimos intereses e identidades.</li> </ul>
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presentar propuesta de modificación de la Ley 19.300 y recoger la opinión y comentarios de la comunidad en la región de Tarapacá.</li> </ul>

### 4. Metodología

El diálogo contó con el siguiente programa o agenda de trabajo:

**DIÁLOGOS PARTICIPATIVOS  
MODIFICACIÓN LEY 19300  
Programa Dialogo Participativo Tarapacá**

HORARIO	ACTIVIDAD
10:00 – 10:15	RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN
10:15 – 10:20	BIENVENIDA A LOS ASISTENTES Y PRESENTACIÓN DE LA JORNADA
10:20 – 10:25	SALUDO INICIAL SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE (S), REGIÓN DE TARAPACÁ PAULA GONZÁLEZ PIZARRO
10:25 – 11:25	EXPOSICIONES: <ul style="list-style-type: none"> <li>- ENCUADRE DEL PROCESO Y ACTIVIDAD: PAC</li> <li>- MODIFICACIONES LEY 19300 (MINUTA DE POSICIÓN): ASPECTOS TÉCNICOS Y CONTEXTO JURÍDICO</li> </ul>
11:25 – 11:40	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
11:40 – 12:40	CONFORMACIÓN DE GRUPOS Y TALLER: MESAS DE TRABAJO
12:40 – 13:00	PLENARIA

<b>13:00–13:30</b>	CIERRE Y REFLEXIONES
<b>13:50</b>	COFFE Y FOTO GRUPAL

La jornada se desarrolló durante la primera jornada de la mañana, a partir de las 10:15 horas y hasta las 14:00 horas y contó con un programa que consideró tres grandes momentos a saber:

- Momento 1: Recepción, acreditación y bienvenida a los asistentes
- Momento 2: Exposiciones y presentaciones: Encuadre del Proceso y Minuta de Posición Ley 19300
- Momento 3: Trabajo de Grupos: Mesas de Trabajo y Plenaria

El inicio de la actividad se da a través de la presentación de las medidas de emergencia del lugar por parte de la profesional de la SEREMI del Medio Ambiente, Camila Jara Acevedo. Luego se presenta y da la bienvenida a las presentes y da un breve relato de lo que será la jornada del Dialogo Ciudadano 19.300.

La profesional, invita a pasar adelante a la Secretaria Regional Ministerial (s), Paula González Pizarro, quien entrega su saludo de bienvenida y releva la importancia de la actividad y la participación de la ciudadanía.

A continuación, se procede a dar cuenta del encuadre metodológico del proceso del Dialogo Participativo a nivel nacional, y se da a conocer la metodología de la actividad a desarrollar durante la jornada. Lo anterior fue expuesto por la Jefatura del Departamento de Ciudadanía, del Ministerio del Medio Ambiente, Profesional Karen Lavoz Medina.

Una vez realizado el encuadre metodológico del proceso y la jornada, corresponde exponer la Minuta de Posición del MMA con respecto a la modificación de la Ley 19300, presentando las principales ideas matrices sobre la temática. En este espacio se considera y solicita la interacción con los asistentes para que puedan formular preguntas y consultas al expositor/a. Esta presentación estuvo a cargo de un integrante de la División Jurídica. En esta región le correspondió a Javier Forray Fernandez.

Con el objetivo de generar el diálogo en profundidad y poder recoger la opinión de la ciudadanía se conformaron 4 mesas de trabajo, los cuales contaron con un/a facilitador/a y un/a secretaria técnica por cada mesa.

En términos generales los roles de cada fueron:

### Facilitador/a

- ✓ Encuadre de la mesa de trabajo
- ✓ Modera el debate
- ✓ Controla los tiempos
- ✓ Categoriza las ideas principales
- ✓ Resume las conclusiones generales
- ✓ Promueve la elección del relator del grupo
- ✓ Debiese ser miembro SEREMI o PAC

### Secretario/a Técnico/a

- ✓ Registra ideas mesa de trabajo
- ✓ Completa planilla registro
- ✓ Apoyaa a ategorizar las ideas principales
- ✓ Dispone papeleta OIRS
- ✓ Debiese ser miembro SEREMI o PAC

Las mesas estuvieron conformadas por las siguientes duplas:

#### Grupo 1:

- Facilitador: Jessica Alarcón Muñoz
- Secretaria: Macarena Cruz Rebolledo

#### Grupo 2:

- Facilitador: Jadhier Godoy Molina
- Secretaria: Andrea Campos Avalos

#### Grupo 3

- Facilitadora: Jorge Petersen Díaz
- Secretaria: Camila Jara Acevedo

#### Grupo 4:

- Facilitador: Juan Carlos Daste Leal
- Secretaria: Jaime Miqueles Garfias

El trabajo en grupos, se desarrolló en torno a dos preguntas orientadoras:

- **PREGUNTA 1** ¿Cuáles son los principales ajustes (o temas) que debieran ser abordados en una modificación de la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300) para enfrentar la triple crisis ambiental y alcanzar el desarrollo sustentable del país?
- **PREGUNTA 2** ¿Qué desafíos considera usted, desde el rol que representa, que no resuelve la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300)?

Se dispuso de paleógrafos y post it con objeto que cada participante del grupo pudiera escribir las diversas ideas y opiniones con respecto a las preguntas. A partir de estas ideas escritas en los post it se fue guiando la discusión y el debate, hasta poder categorizar todas las opiniones en temáticas y grupos de ideas principales por cada mesa.

Concluido el trabajo en grupos, un vocero/a de cada mesa expone y comparte una síntesis del trabajo desarrollado en cada grupo y mesa de trabajo.

Una vez que cada mesa de trabajo expone sus principales conclusiones, el expositor técnico, en este caso, Profesional, Javier Forray Fernandez., da una retroalimentación general sobre las principales ideas y opiniones levantadas en la jornada. Con esto se da por finalizada la jornada.

## **5. Convocatoria**

Las convocatorias se realizaron a través de los siguientes canales:

- A través de correos electrónicos de oficina de partes de la Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Tarapaca;
- A través de los correos electrónicos de cada funcionario de la SEREMI dirigido a los actores con los que se relacionan.
- A través de las redes sociales de la SEREMI de Tarapacá (twitter; Instagram; Facebook)
- A través de grupos ambientalistas de plataforma WhatsApp.

### III. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

#### 6. Resultados del trabajo de taller [Insertar las planillas de sistematización trabajadas en los diálogos (la cantidad total de estas)]

#### GRUPO 1

REGISTRO DIÁLOGO PARTICIPATIVO: MODIFICACIÓN LEY 19300		
Taller: Mesa de Trabajo		
N° de Mesa: <b>1</b>	Fecha: <b>06-09-2023</b>	Nombre de Facilitador: <b>Jessica Alarcón Muñoz</b>
N° de participantes: <b>15</b>	Región: <b>Tarapacá</b>	Nombre de Secretaria: <b>Macarena Cruz Rebolledo</b>
<u>Encuadre</u>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre participantes y organización que representan</li> </ul> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.</li> <li>2.</li> <li>3.</li> <li>4.</li> <li>5.</li> <li>6.</li> <li>7.</li> <li>8.</li> <li>9.</li> <li>10.</li> <li>11.</li> <li>12.</li> <li>13.</li> <li>14.</li> <li>15.</li> </ol>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Preguntas o comentarios generales de los participantes</li> </ul>		

### Levantamiento de Información

- **PREGUNTA 1** ¿Cuáles son los principales ajustes (o temas) que debieran ser abordados en una modificación de la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300) para enfrentar la triple crisis ambiental y alcanzar el desarrollo sustentable del país?

**SINTEESIS: Moderadora se presenta y solicita que cada uno/a se presente. Una vez terminada la presentación, la moderadora explica el contexto de la mesa de trabajo y procede a realizar el levantamiento de información:**

- **Fortalecer la regulación de calidad de aire.** Problemática con producción de carbón, CONAF los faculta en poda y corta del árbol, por lo que hagan después no está en la ley, la población se queja porque CONAF deje hacer carbón. Huaica, se ha expandido y hornos quedan en lugares poblados.
- **Fortalecer redes de monitoreo.**
- **Instrumentos de planificación territorial pertinentes,** (plan intercomunal costero) cuesta mucho actualizarlo y llevarlo al hoy, los planes comunales no están al día. La evaluación ambiental estratégica demora años para llegar a ciudades inteligentes o avances sostenibles y al ser lanzados ya están obsoletos.
- **Integrar temáticas ambientales vinculantes,** estrategia regional de desarrollo e integrar las variables. Plan desarrollo comunal de Iquique se debe agregar temática de medio ambiente. Nos llenamos de instrumentos de gestión, pero no conversan entre ellos. Se integren instrumentos de gestión de otros sectores complementando el trabajo de evaluación.
- **Ordenamiento Territorial.** Se trabajan muchos proyectos habitacionales, la ley debería abordar el crecimiento de las ciudades y el ordenamiento de esta. Instrumentos nacionales se acoplen a los desafíos internacionales.
- **Evaluación ambiental inmobiliaria,** no considera los proyectos habitacionales de la forma que debería, los planos reguladores cambiaran y donde antes no se podía, ahora se podrá.
- **Prohibir el loteo en áreas silvestres protegidas y áreas para parques.** Loteos ilegales.
- **Normativas basadas en la ciencia.** La legislación chilena está basada en el riesgo, cuanto podemos tolerar la contaminación como seres humanos, el límite de lo que es contaminar con lo que es contaminante (emisiones), Ejemplo parque vehicular de Iquique incrementó mucho y los límites de norma siguen manteniéndose y eso es efectivo.
- **Establecer herramientas territoriales de cambio climático y EAE vinculada a la ley tenga una mayor prioridad.** Falta la interconexión entre servicios, en prevención se requiera el trasladar infraestructura crítica y para eso se requiera hacer mitigación, preparación ante una amenaza o daño. Incorporar el ordenamiento territorial en base a variables ambientales actuales.  
**Incorporar el diagnóstico de la realidad territorial preventiva más potente.**

- **PREGUNTA 2** ¿Qué desafíos considera usted, desde el rol que representa, que no resuelve la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300)?

**SINTESIS: Mismo mecanismo que el punto anterior.**

- **Mayor inclusión en fondos y más recursos.** Universidades (no están en glosa presupuestaria) no pueden postular a FPA, ya que se tiene que hacer por una entidad externa.
- **Inclusión de academia en instrumentos de gestión ambiental.**
- **Generar un equipo de investigación ambiental.** Denuncia, el primero que denuncia debe hacerse cargo de pruebas, existirá una forma en MMA y SMA, un grupo de investigación de daños ambientales, que exista desde el mismo estado. Ejemplo: Cádiz tiene problema con la sal, están al lado de puerto patache, todos los años envían denuncias, pero no llegan a nada. Envían equipo especializado en daño ambiental. Ley carece de procesos de investigación. Fortalecimiento de denuncias y un organismo técnico que brinde la ayuda. Que llegue un equipo de evidencia. Crear una agencia de investigación ambiental.
- **Falta vinculación de la academia, la ley y la sociedad.** Aumentar participación local de universidades y centros técnicos favoreciendo estudios a nivel territorial y no externos.
- **Crecimiento de ciudades,** aumento de emisarios, sin establecer una solución a largo plazo y que responda a la necesidad.
- **Aumentar liderazgos.** Escuela de gestión pública, tanto en colegios como en la sociedad. Instalar capacidades en Municipios.
- Se debe trabajar en la capacidad de trabajar de manera intersectorial y que **la Ley aborde el trabajo sectorial.**
- **Trabajo en equipo a través de los consejos consultivos,** que tenga presencia y se incorpore, vincule en las consultas ciudadanas y que pueda tener mayores facultades.
- **Incorporar Infraestructura estratégica que no existe en la ley.** Tipología los artículos 10 y 11 actividades productivas, volúmenes, etc., y eso está causando problemas de contaminación al no estar actualizado a los tiempos actuales.  
Institucionalidad ambiental que no estaba antiguamente y como esto afecta a la normativa y ralentiza los procesos.

- **Comentarios complementarios:**  
Pasivos ambientales. Contenidos de metales pesados que son transportados por flujos de agua desde las quebradas llegando al mar y no hay claridad de quien es el responsable.

**SISTEMATIZACIÓN:** Principales ideas matrices (minuta) comentadas

- **Principios**

- **Evaluación Ambiental Estratégica**

- **Daño Ambiental**

- **Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental**

- Fortalecer el carácter técnico de las decisiones
- Revisión de la Resolución de Calificación Ambiental
- Simplificar la impugnación de las RCA
- Participación Ciudadana
- Evaluación Ambiental
- Proyectos ejecutados sin RCA
- Tipologías de ingreso al SEIA

- **Comentarios complementarios:** Otros temas de interés y que se relacionan con la Modificación Ley 19.300
- **Conclusiones:** Generar mayor dotación a la SMA a nivel Nacional.

## GRUPO 2

REGISTRO DIÁLOGO PARTICIPATIVO: MODIFICACIÓN LEY 19300		
Taller: Mesa de Trabajo		
<b>N° de Mesa:</b> 2	<b>Fecha:</b> 06-09-2023	<b>Nombre de Facilitador:</b> Jadhriel Godoy Molina
<b>N° de participantes:</b> 12	<b>Región:</b> Tarapacá	<b>Nombre de Secretaria:</b> Andrea Campos Avalos
<u>Encuadre</u>		
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Nombre participantes y organización que representan</b></li> </ul> <div style="background-color: black; height: 150px; width: 100%;"></div>		
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Preguntas o comentarios generales de los participantes</b></li> </ul> <p>Principalmente, lo que debe incluir la modificación es la actualización del Art. 10, en relación a los proyectos que deben ingresar al SEIA.</p> <p>Fortalecer a la SMA en competencia fiscalizadora, principalmente en aquellos proyectos que, caducada su RCA, deben seguir cumpliendo con medidas de mitigación. Que la SMA tenga facultad de hacer seguimiento y multar a aquellas que no cumplan con sus medidas de mitigación.</p> <p>Falta Regulación por parte del estado en algunos temas, que los servicios conversen y se pongan de acuerdo en relación a algunos temas, por ejemplo, el sello rojo y textiles.</p> <p>Que no exista la posibilidad de que las grandes empresas, prefieran pagar sus multas que cumplir con las RCA.</p>		

**Levantamiento de Información**

- **PREGUNTA 1** ¿Cuáles son los principales ajustes (o temas) que debieran ser abordados en una modificación de la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300) para enfrentar la triple crisis ambiental y alcanzar el desarrollo sustentable del país?

**SINTESIS: Moderadora se presenta y solicita que cada uno/a se presente. Una vez terminada la presentación, la moderadora explica el contexto de la mesa de trabajo y procede a realizar el levantamiento de información:**

- 1) Debiera considerar principalmente la educación ambiental siendo el eje importante para dirigir al país a ser más sustentable. Se debe incorporar educación ambiental en los colegios, barrios, ciudadanía.
- 2) Regulación administrativamente de los recursos naturales para asegurar su sustentabilidad y su explotación.
- 3) Actualizar el artículo 10 en relación al tipo de proyecto que deben ingresar al SEIA (Sistema de evaluación de Impacto Ambiental).
- 4) Establecer una línea base de todos los componentes ambientales y limitar dichos requerimientos de línea base repetitivos y enfocarse a lo primordial.
- 5) Modernización y actualización de las leyes que convergen entre sí, que incluyan mayor fiscalización a Empresas principalmente de zona franca. (Automotoras y empresas textiles).
- 6) Fortalecer el rol de la Superintendencia de medio ambiente, principalmente en competencia fiscalizadora
- 7) Que la fiscalización sea más eficiente, para aquellas empresas que cuentan con RCA y dentro de esta cuenta con medidas de mitigación (Que pasara cuando caduque la RCA, quien va a fiscalizar).
- 8) Reducir los plazos de Evaluación y aprobación de proyectos que se someten al SEIA.
- 9) Participación ciudadana vinculante en el proceso de evaluación ambiental.
- 10) Potenciar la transformación de matriz productiva actual a matriz sustentable o sostenible
- 11) Debe incluirse a los Municipios como parte fiscalizadora también, la responsabilidad debe ser compartida, sobre todo para complementar la competencia de la SMA, mas allá de los márgenes de esta.
- 12) Actualización de los estándares de contaminación del medio ambiente, que existan fallos contundentes para las empresas que contaminan.
- 13) En la evaluación ambiental, debe incorporarse el efecto sinérgico ya que hay un déficit el alcance de los proyectos que deben someterse al sistema de evaluación ambiental.

- **PREGUNTA 2** ¿Qué desafíos considera usted, desde el rol que representa, que no resuelve la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300)?

**SINTESIS: Mismo mecanismo que el punto anterior.**

- 1) Economía Circular, cambiar la forma de producción para disminuir el uso de recursos naturales
- 2) Hacer efectivo el que contamina paga.
- 3) Mejorar los instrumentos que aterricen la implementación.
- 4) Incluir la circularidad en forma implícita en los proyectos que ingresan al SEIA y así se baja la presión y desgaste de los Recursos Naturales.
- 5) Ampliar tipologías de proyectos en el art.10
- 6) Realizar líneas de base en conjunto empresas y comunidad y que sean actualizadas cada cierto tiempo.
- 7) Incluir requerimientos de implementar la economía circular.
- 8) Que los principios del Medio Ambiente y acciones en economía circular se incorporen en todos los servicios del estado, para agilizar estos procesos de cambio.
- 9) Fortalecimiento de la Ley REP, para que se obligue a las grandes empresas que inyectan un artículo en el comercio, deben hacerse cargo del residuo generado.

- **Comentarios complementarios:**

En general debe considerar más fiscalización por parte no solo de la Superintendencia de Medio Ambiente sino considerar además otros Servicios públicos con competencia ambiental que sean responsable también de fiscalizar incluyendo a los municipios.

Que exista una forma en que el Estado o los SSPP cuenten con información en línea de las Empresa que ingresan al SEIA a fin de que se disminuyan los tiempos en el proceso de evaluación Ambiental.

Es muy importante incluir la circularidad en todos los órganos del estado y que sea un requisito dentro de los proyectos que ingresan a Evaluación Ambiental, que se incluyan temas de sustentabilidad.

Que todos los fondos concursables del estado, se incluyan temas de sustentabilidad.

Que la ley incentive a las Empresas al cumplimiento de sus RCA y la multa deje de ser una alternativa.

Que la ley incentive a las empresas sinergia publica privada como Ej. Que se construya una planta desoladora para Collahuasi y Teck.

Que las comunidades indígenas debieran participar más en los procesos de participación ciudadana dando su visión y opinión en relación a sus territorios.

El estado debiera visitar los terrenos de las comunidades indígenas.

Se debiera dotar de más recursos a los SSPP para fiscalizar

**SISTEMATIZACIÓN:** Principales ideas matrices (minuta) comentadas

- **Principios**
- **Evaluación Ambiental Estratégica**
- **Daño Ambiental**
- **Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental**

Acotar tiempo de revisión de los proyectos.

- **Comentarios complementarios:** Otros temas de interés y que se relacionan con la Modificación Ley 19.300
- **Conclusiones:**

### GRUPO 3

<b>REGISTRO DIÁLOGO PARTICIPATIVO: MODIFICACIÓN LEY 19300</b>		
<b>Taller: Mesa de Trabajo</b>		
<b>N° de Mesa:</b>  3	<b>Fecha:</b>  06-09-2023	<b>Nombre de Facilitador:</b>  Jorge Petersen Díaz
<b>N° de participantes:</b>  15	<b>Región:</b>  Tarapacá	<b>Nombre de Secretaria:</b>  Camila Jara Acevedo
<b><u>Encuadre</u></b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Nombre participantes y organización que representan</b></li> </ul> <div style="background-color: black; width: 100%; height: 200px; margin-top: 10px;"></div>		
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Preguntas o comentarios generales de los participantes</b></li> </ul>		
<b><u>Levantamiento de Información</u></b>		

- **PREGUNTA 1** ¿Cuáles son los principales ajustes (o temas) que debieran ser abordados en una modificación de la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300) para enfrentar la triple crisis ambiental y alcanzar el desarrollo sustentable del país?

**SINTESIS: Moderadora se presenta y solicita que cada uno/a se presente. Una vez terminada la presentación, la moderadora explica el contexto de la mesa de trabajo y procede a realizar el levantamiento de información:**

- 1) Tiempos expeditos para impactos no previstos en la resolución de impacto ambiental. Directriz más sencilla para corregir y abordar desde el área y que el titular pueda subsanar e implementar mejoras.
- 2) Generar una bajada de las leyes de buena forma para los municipios y así poder dar cumplimiento a las leyes que salen. Dado que desde los municipios es difícil de implementar las leyes en las comunas dado las diferentes realidades territoriales.
- 3) Implementar principios de coordinación.
- 4) Potenciar el instrumento EAE.
- 5) Que la legislación nacional sea más aterrizada a los territorios.
- 6) Es importante considerar la participación de los pueblos indígenas.
- 7) Ampliar proyectos que deban presentar proyectos por estudios. Afectación que un proyecto ingrese por declaración siendo que tendrán un impacto relevante en el medio ambiente. Ej: instalación de plantas fotovoltaicas más grandes que los propios pueblos. El estado debe informar o notificar a los pueblos indígenas.
- 8) En los procesos de estudios no se consideran la participación de los pueblos indígenas. Por lo tanto, debiesen considerarlos.
- 9) Procesos de participación anticipada a los pueblos originarios.
- 10) crear planes que fortalezcan la educación ambiental. Es importante que la ley hable más del tema y se genere una conciencia ambiental.
- 11) No hay facilidades de implementar la educación ambiental. Falta coordinación en los mismos servicios.
- 12) Municipios: colaboración financiera entre instituciones y convenios con academia, Colegio, servicios públicos para generar apoyo y herramientas.
- 13) Implementar recursos para la educación ambiental es vital, ya que es un pilar fundamental para la crisis climática y fiscalizaciones (dotación de recursos humanos en la sma)
- 14) Generar evidencias de daños para los estudios y declaraciones de impactos ambientales.
- 15) Propiciar desarrollo urbano de industrias que están dentro de las propias ciudades. Como se planifican los crecimientos de las ciudades que no impacten con daño ambiental con las industrias (si hay que remover las industrias) ej: caso Chuquicamata.
- 16) Regular los terrenos que se evalúan y se aprueban para construcción, y están en riesgos por el cambio climático dado que son un potencial peligro por riesgos de aluviones.

- 17) Fortalecer a la institucionalidad con RRHH para trabajar los cuellos de botellas que se ven en la fiscalización y evaluación ambiental. Para disminuir los tiempos de evaluación.
- 18) Generar el RRHH adicional para el área de medio ambiente en los municipios, dado que es alta la demanda de trabajo para tener a 2 funcionarios en una dirección de medio ambiente.
- 19) Normar los tiempos en los permisos sectoriales, ya que permite planificar.

- **PREGUNTA 2** ¿Qué desafíos considera usted, desde el rol que representa, que no resuelve la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300)?

**SINTESIS: Mismo mecanismo que el punto anterior.**

- 1) Eficiencia en la tramitación de servicios, tiempo.
- 2) No aumentan los montos de financiamiento de fondos concursables. Debiesen de aumentar los recursos y establecer montos para la región o generar concursos regionales para abordar la demanda de los fondos o proyectos.
- 3) Crear línea de financiamiento para que las propias universidades puedan postular a proyectos de investigación en la línea medio ambiental.
- 4) No ve visualiza la regulación a las nuevas empresas que se insertan en el mercado ambiental.
- 5) La institucionalidad ambiental no se comunica bien con las municipalidades o instituciones propias.
- 6) Abordar la comunicación a las comunidades indígenas y territorios que serán afectados, por proyectos que se instalen en los territorios indígenas. (comunidades: Debemos adivinar cuales son los proyectos se ingresan en el SEA. La comunicación nos llega por interno... ss externos), por lo cual, es importante realizar un pre consulta de estos estudios.

- **Comentarios complementarios:**

En general la institucionalidad ambiental debe mejorar la comunicación con los servicios con los que trabaja y por sobre todo con los servicios hermanos (SMA-SEA); generar relaciones de apoyo cuando se dictaminen leyes que el MMA dictamine o redacte y pueda apoyar al ente fiscalizador en propiciar capacitaciones de la norma al ente fiscalizador (municipios muchas veces).

**SISTEMATIZACIÓN:** Principales ideas matrices (minuta) comentadas

- **Principios**

- **Evaluación Ambiental Estratégica**

<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Daño Ambiental</b></li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental</b></li></ul> <p>Acotar tiempo de revisión de los proyectos.</p>
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Comentarios complementarios:</b> Otros temas de interés y que se relacionan con la Modificación Ley 19.300</li><li>• <b>Conclusiones:</b></li></ul>

## GRUPO 4

REGISTRO DIÁLOGO PARTICIPATIVO: MODIFICACIÓN LEY 19300		
Taller: Mesa de Trabajo		
<b>N° de Mesa:</b> 4	<b>Fecha:</b> 06-09-2023	<b>Nombre de Facilitador:</b> Juan Carlos Data Leal
<b>N° de participantes:</b> 15	<b>Región:</b> Tarapacá	<b>Nombre de Secretaria:</b> Jaime Miqueles Garfias
<u>Encuadre</u>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre participantes y organización que representan</li> </ul> <div style="background-color: black; height: 200px; width: 100%;"></div>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Preguntas o comentarios generales de los participantes</li> </ul>		
<u>Levantamiento de Información</u>		

- **PREGUNTA 1** ¿Cuáles son los principales ajustes (o temas) que debieran ser abordados en una modificación de la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300) para enfrentar la triple crisis ambiental y alcanzar el desarrollo sustentable del país?

**SINTESIS: Moderadora se presenta y solicita que cada uno/a se presente. Una vez terminada la presentación, la moderadora explica el contexto de la mesa de trabajo y procede a realizar el levantamiento de información:**

- La ley que sea preventiva y no reactiva.
- Incorporar la variable Cambio climático.
- Fortalecimiento de Sanciones Más Severas
- Actualizar periódicamente la Ley en función de los avances científicos y las necesidades cambiantes del Medio Ambiente.
- La Legislación podría ser más específica en cuanto a la integración de la educación ambiental en el Currículo escolar.
- Cruzar información y Sistematizar información entre los diferentes servicios Regionales y Nacionales.
- Nueva Tipología de Proyectos a RCA, De saladoras, Minería y reprocesamiento de tierras raras, Hidrogeno Gris, Azul, Verde.
- Reparación del Daño Ambiental, Enfocado a reparar el Medio que se daña, sanciones más severas ante el daño, Prevención del daño de las Empresas.
- Integrar Principios de Igualdad Ambiental, Equidad Ambiental, Daño y Reparación Ambiental.
- Respecto al daño ambiental, debería haber un límite de daño en empresas grandes, ya que, por lo general, tienen economía para compensar, teniendo un límite realmente se restringiría y se podría pensar más en el Medio Ambiente.
- Debería ser mejor abordado el tema de los RCA, en donde los proyectos anteriores al año 1994, sean obligados a someterse a una nueva evaluación ambiental.
- Fortalecer la educación ambiental, específicamente en universidades y exclusivamente en carreras relacionadas a esta área.
- Normalización de las gestiones que dan cuenta del inicio de un proyecto respecto a la caducidad de una RCA y el Rol Fiscalizador de la SMA.
- Ya no hacer uso de la “buena fe” en la evaluación de inicio de un proyecto.
- Aumentar los recursos y personal destinado a las agencias encargadas de supervisar y hacer cumplir las regulaciones ambientales, como también la participación ciudadana y de pueblos originarios.
- Considerar mayor participación de entidades ambientales en obras de construcción, ya que, si bien se realizan gestiones muchas veces es solo por cumplir, no dándole la importancia y relevancia que requiere.
- Incorporación en la participación ciudadana de evaluación de proyectos a científicos de la zona, Universidades, escuelas y otros afines.

- Para las Empresas que estén generando alguna contaminación, en caso de no cerrar las empresas, se puedan trasladar donde no contaminen y cumplan con las medidas correspondientes.
- Promover la Formación y capacitación de los Docentes de la Región en temas ambientales.
- Artículo 2, Definiciones; Agregar Cambio Global o límites planetarios, es decir mencionar al cambio climático, ciclos biogeoquímicos, pérdida de biodiversidad, etc.
- Incorporar a los Literales del Art. 10, Proyectos Fotovoltaicos, de generación eólica onshore y offshore, disminuir el ingreso de proyectos de 3 mw a 1 mw, renovación de las RCA cada 10 años, participación ciudadana vinculante.
- Artículo 28. Debería incluir a personas sin personalidad jurídica no afectadas directamente.

- **PREGUNTA 2 ¿Qué desafíos considera usted, desde el rol que representa, que no resuelve la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300)?**

**SINTESIS: Mismo mecanismo que el punto anterior.**

- Fomentar a la ciudadanía con temas ambientales, Recursos para crear puntos limpios, aumentar la participación en el reciclaje.
- Consultas Indígenas Vinculantes.
- Garantizar los objetivos de desarrollo sostenible, como parte de la Ley.
- Compensación Biológica por pérdida o Daños al Ecosistema.
- Revisión de RCA cada año.
- En materia de educación que sea transversal la Educación Ambiental
- Mas incentivo e información sobre la educación ambiental en universidades para poder aumentar la conciencia sobre la importancia de proteger el medio ambiente, incentivos de innovación e investigación.
- Desde el Rol de un Estudiante, en relación al cuidado del medio ambiente, considera que la Ley 19.300, debería ser más clara en el ámbito de la interpretación y ser más tajante con los cuidados al Medio Ambiente.
- Recursos para suelos limpios, Recursos para energía limpia, recursos para soluciones Hídricas.
- Desde el rol de un Docente, requieren de tiempo para planificar actividades enfocadas en el cuidado del Medio Ambiente.
- Falta regulación en los proyectos una vez acreditado el inicio de su ejecución.
- Ausencia de mecanismos que obliguen a la continuidad de los proyectos.
- Mejorar instrumentos dentro de la Ley como los planes Recoge, los cuales no obligan si no que deja su cumplimiento a Voluntad.
- Que la Ley contemple los cambios que se producirán en el Componente social.
- Integrar Principios; Reactivos, Preventivos, Justicia Ambiental, economía circular, literales 3mw – 1mw, fotovoltaicos, Eólico, onshore – offshore, Hidrogeno Verde.
- Mayor fiscalización, Estudios Sinérgicos, Componentes como la capacidad de carga, compensación biológica por pérdida de biodiversidad, participación ciudadana vinculante.

<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Comentarios complementarios:</b></li></ul>
<p style="text-align: center;"><b><u>SISTEMATIZACIÓN:</u></b> Principales ideas matrices (minuta) comentadas</p>
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Principios</b></li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Evaluación Ambiental Estratégica</b></li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Daño Ambiental</b></li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental</b></li></ul> <p>Acotar tiempo de revisión de los proyectos.</p>
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Comentarios complementarios:</b> Otros temas de interés y que se relacionan con la Modificación Ley 19.300</li><li>• <b>Conclusiones:</b></li></ul>

## 7. Plenaria

Transcurrido el tiempo de desarrollo por cada una de las mesas de trabajo, la profesional Karen Lavoz, solicita a los participantes definir a un representante por mesa para entregar sus conclusiones finales y pasar a la plenaria.

Desde el grupo 1 expone:

Referente a la pregunta 1 es necesario:

- Integrar temáticas ambientales vinculantes, mediante una estrategia regional de desarrollo e integrar las variables.
- Para el Plan de desarrollo comunal de Iquique se debe agregar temática de medio ambiente. Nos llenamos de instrumentos de gestión, pero no conversan entre ellos. Se integren instrumentos de gestión de otros sectores complementando el trabajo de evaluación.
- Ordenamiento Territorial. Se trabajan muchos proyectos habitacionales, la ley debería abordar el crecimiento de las ciudades y el ordenamiento de esta. Instrumentos nacionales se acoplen a los desafíos internacionales.
- Evaluación ambiental inmobiliaria, no considera los proyectos habitacionales de la forma que debería, los planos reguladores cambiaran y donde antes no se podía, ahora se podrá.
- Prohibir el loteo en áreas silvestres protegidas y áreas para parques. Loteos ilegales.

Referente a la pregunta 2, hace referencia a:

- Se deben hacer efectivo el principio de que el que contamina paga.
- Mejorar los instrumentos que aterricen la implementación.
- Incluir la circularidad en forma implícita en los proyectos que ingresan al SEIA y así se baja la presión y desgaste de los Recursos Naturales.
- Realizar líneas de base en conjunto empresas y comunidad y que sean actualizadas cada cierto tiempo.
- Incluir requerimientos de implementar la economía circular.
- Que los principios del Medio Ambiente y acciones en economía circular se incorporen en todos los servicios del estado, para agilizar estos procesos de cambio.
- Fortalecimiento de la Ley REP, para que se obligue a las grandes empresas que inyectan un artículo en el comercio, deben hacerse cargo del residuo generado

Desde el grupo 2 expone:

Referente a la pregunta 1 es necesario:

- Se debiera considerar principalmente la educación ambiental siendo el eje importante para dirigir al país a ser más sustentable. Se debe incorporar educación ambiental en los colegios, barrios, ciudadanía.
- Regulación administrativamente de los recursos naturales para asegurar su sustentabilidad y su explotación.

- Actualizar el artículo 10 en relación al tipo de proyecto que deben ingresar al SEIA (Sistema de evaluación de Impacto Ambiental).
- Fortalecer el rol de la Superintendencia de medio ambiente, principalmente en competencia fiscalizadora
- Reducir los plazos de Evaluación y aprobación de proyectos que se someten al SEIA.

Referente a la pregunta 2, hace referencia a:

- Debe haber mayor inclusión en fondos y más recursos. Universidades (no están en glosa presupuestaria) no pueden postular a FPA, ya que se tiene que hacer por una entidad externa.
- Inclusión de academia en instrumentos de gestión ambiental.
- Generar un equipo de investigación ambiental. Denuncia, el primero que denuncia debe hacerse cargo de pruebas, existirá una forma en MMA y SMA, un grupo de investigación de daños ambientales, que exista desde el mismo estado. Ejemplo: Cádiz tiene problema con la sal, están al lado de Puerto Patache, todos los años envían denuncias, pero no llegan a nada. Envían equipo especializado en daño ambiental. Ley carece de procesos de investigación. Fortalecimiento de denuncias y un organismo técnico que brinde la ayuda. Que llegue un equipo de evidencia. Crear una agencia de investigación ambiental.
- Falta vinculación de la academia, la ley y la sociedad. Aumentar participación local de universidades y centros técnicos favoreciendo estudios a nivel territorial y no externos.

Desde el grupo 3 expone:

Referente a la pregunta 1 es necesario:

- Generar una bajada de las leyes de buena forma para los municipios y así poder dar cumplimiento a las leyes que salen. Dado que desde los municipios es difícil de implementar las leyes en las comunas dado las diferentes realidades territoriales.
- Implementar principios de coordinación.
- Potenciar el instrumento EAE.
- Que la legislación nacional sea más aterrizada a los territorios.
- Es importante considerar la participación de los pueblos indígenas.
- Ampliar proyectos que deban presentar proyectos por estudios. Afectación que un proyecto ingrese por declaración siendo que tendrán un impacto relevante en el medio ambiente. Ej: instalación de plantas fotovoltaicas más grandes que los propios pueblos. El estado debe informar o notificar a los pueblos indígenas.
- En los procesos de estudios no se consideran la participación de los pueblos indígenas. Por lo tanto, debiesen considerarlos.
- Procesos de participación anticipada a los pueblos originarios.
- crear planes que fortalezcan la educación ambiental. Es importante que la ley hable más del tema y se genere una conciencia ambiental.
- No hay facilidades de implementar la educación ambiental. Falta coordinación en los mismos servicios.

- Implementar recursos para la educación ambiental es vital, ya que es un pilar fundamental para la crisis climática y fiscalizaciones (dotación de recursos humanos en la sma)
- Fortalecer a la institucionalidad con RRHH para trabajar los cuellos de botellas que se ven en la fiscalización y evaluación ambiental. Para disminuir los tiempos de evaluación.

Referente a la pregunta 2, hace referencia a:

- No aumentan los montos de financiamiento de fondos concursables. Debiesen de aumentar los recursos y establecer montos para la región o generar concursos regionales para abordar la demanda de los fondos o proyectos.
- Crear línea de financiamiento para que las propias universidades puedan postular a proyectos de investigación en la línea medio ambiental.
- No ve visualiza la regulación a las nuevas empresas que se insertan en el mercado ambiental.
- La institucionalidad ambiental no se comunica bien con las municipalidades o instituciones propias.
- Abordar la comunicación a las comunidades indígenas y territorios que serán afectados, por proyectos que se instalen en los territorios indígenas. (comunidades: Debemos adivinar cuales son los proyectos se ingresan en el SEA. La comunicación nos llega por interno... ss externos), por lo cual, es importante realizar un pre consulta de estos estudios.

Desde el grupo 4 expone:

Referente a la pregunta 1 es necesario:

- Que la ley que sea preventiva y no reactiva.
- Que se deben incorporar la variable Cambio climático.
- Fortalecimiento de Sanciones Más Severas
- Actualizar periódicamente la Ley en función de los avances científicos y las necesidades cambiantes del Medio Ambiente.
- La Legislación podría ser más específica en cuanto a la integración de la educación ambiental en el Currículo escolar.
- Respecto al daño ambiental, debería haber un límite de daño en empresas grandes, ya que, por lo general, tienen economía para compensar, teniendo un límite realmente se restringiría y se podría pensar más en el Medio Ambiente.
- Fortalecer la educación ambiental, específicamente en universidades y exclusivamente en carreras relacionadas a esta área.
- Normalización de las gestiones que dan cuenta del inicio de un proyecto respecto a la caducidad de una RCA y el Rol Fiscalizador de la SMA.
- Aumentar los recursos y personal destinado a las agencias encargadas de supervisar y hacer cumplir las regulaciones ambientales, como también la participación ciudadana y de pueblos originarios.

Referente a la pregunta 2, hacen referencia a:

- garantizar los objetivos de desarrollo sostenible, como parte de la Ley.
- Compensación Biológica por pérdida o Daños al Ecosistema.
- Revisión de RCA cada año.
- En materia de educación que sea transversal la Educación Ambiental
- Mas incentivo e información sobre la educación ambiental en universidades para poder aumentar la conciencia sobre la importancia de proteger el medio ambiente, incentivos de innovación e investigación.
- Desde el Rol de un Estudiante, en relación al cuidado del medio ambiente, considera que la Ley 19.300, debería ser más clara en el ámbito de la interpretación y ser más tajante con los cuidados al Medio Ambiente.
- Recursos para suelos limpios, Recursos para energía limpia, recursos para soluciones Hídricas.
- Desde el rol de un Docente, requieren de tiempo para planificar actividades enfocadas en el cuidado del Medio Ambiente.
- Falta regulación en los proyectos una vez acreditado el inicio de su ejecución.

Una vez terminada la plenaria, la profesional Karen Lavoz agradece cada una de las intervenciones y la participación activa durante todo el proceso del diálogo y da cierre a la actividad invitando a los asistentes a generar una foto grupal para posteriormente pasar al servicio se café que se preparó para dicha instancia.

## 8. Anexos

### - Invitación



#### **Modificación Ley 19.300 Implementación Mecanismo de Diálogo Participativo**

**Paula González Pizarro**, Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente (s), región de Tarapacá, tiene el agrado de invitarle al "Diálogo Participativo en el marco del proyecto de Reforma a la Ley 19.300".

Instancia en la cual, se recogerá la opinión de la ciudadanía, acerca de la modificación y actualización de la Ley 19.300. Esta actividad ciudadana, se realizará el **miércoles 06 de septiembre, a las 10:00 hrs. en el Edificio Convenciones Zona Franca, cuarto Piso, salón Raúl Cámara**, Iquique.

Agradecemos vuestra confirmación a 57 2368258 o [oficinadepartes@mma.gob.cl](mailto:oficinadepartes@mma.gob.cl)

Iquique, septiembre 2023.



### - **Presentación Encuadre General del Diálogo (las preguntas y respuestas al presentador/a)**

- 1) Andrés Corvalan, estudiante de la carrera de Derecho Universidad Santo Tomás:  
**¿Cuál es el procedimiento Judicial por daño ambiental? Y respecto a las medidas cautelares en el procedimiento ordinario, ¿se puede iniciar el proceso especial a través de una medida prejudicial probatoria?**
- 2) Libertad Díaz, Representante Área de Desarrollo Indígena (ADI) de Matilla, Comuna de Pica:  
**¿En qué etapa el estado considera la participación indígena la modificación de la Ley 19.300?**

- 3) Jorge Oliva, Director Centro De Investigación Aplicada Del Mar S.A:  
**¿Cómo el Ministerio del Medio Ambiente se hace cargo cuando el estado es el que contamina?**  
**En los tiempos de evaluación de proyectos, las instituciones se demoran una eternidad en el proceso, ¿existirá en esta nueva modificación algún método para apurar dichos tiempos?**
  
- 4) Felipe Santibañez, Profesional SEREMI MINVU:  
**¿Cómo está modificación fortalece el rol fiscalizador en el territorio? ¿Fortalece la gobernanza respecto a la fiscalización?**
  
- 5) Diego Rojas, Geólogo  
**¿Cómo se impugna una RSA? En relación al tiempo de solicitud, ¿en qué momento se realiza el tramite anterior consultado?**
  
- 6) Simón Jara, estudiante carrera Ingeniería civil industrial Universidad Arturo Prat  
**De acuerdo al Título III, Párrafo 1, del Artículo 51 “Responsabilidad del daño ambiental”, ¿Qué pasaría si le damos más poder al Ministerio del Medio Ambiente?**
  
- 7) Valeria Durana, Profesora colegio kronos, Comuna de Alto Hospicio.  
**En el colegio, le inculcamos a los alumnos a ser responsables con los residuos, el uso de los recursos, pero mis alumnos me preguntan, ¿qué pasa con las mineras que usan los recursos naturales de forma indiscriminada? ¿Porque sacan campañas solicitándonos usar duchas cortas, y las mineras gastan aguas en grandes cantidades, secando las napas subterráneas? Entonces mi pregunta es:**  
**¿Cómo se trabaja en la reparación del daño que se ocasiona?, ¿Y con el daño que se realiza y con las entidades que siguen dañando?**

- **Participantes**

73 participantes en actividad realizada.

**LISTADO DE ASISTENCIA**

PROCESO DIALOGOS PARTICIPATIVOS CIUDADANOS REGIONALES: MODIFICACIÓN LEY N°19.300 SOBRE BASES GENERALES DEL MEDIO AMBIENTE  
Local: "Salón Raúl Cámara, 4to piso, Edificio Convenciones Zona Franca Iquique." Fecha: 06 de septiembre de 2023  
Hora: 10:00 hrs

Nombre Completo	Organización/Institución	Correo Electrónico	Étnia		Indique Étnia	Género		
			SI	NO		M	F	O
Marianela Vargas								
Dominique Díaz G.								
María José López								
Octavio López								
José Luis Godoy								
Manuela Castro								
JAVIER FORRAY								
Juan Esteban								
Karen Latorre								
Pablo Álvarez								

Nombre Completo	Organización/Institución	Correo Electrónico	Étnia		Indique Étnia	Género		
			SI	NO		M	F	O
JORGE OLIVA LÓPEZ								
Luis Rivera Anón								
Manuel Manríquez								
Alex Concha Albano								
Ignacia Merino								
Pablo Ojeda								
Diego Muñoz								
Cristina Mancani								
Ornella Flores Prats								
Marcelo Esteban Quiroga								

Nombre Completo	Organización/Institución	Correo Electrónico	Etnia		Género			
			SI	NO	M	F	O	
Valentina del Carmen Hernández Lind								
Isidora Cuevas								
FRANCO Nicolás (Pavón) Ramírez								
Kristen Leuzinger Pacheco Mella								
Isabel Andrea Molina Ullrich								
Ingemar Pizarro Guzmán								
YANCIO TOMAS Breda								
JULIO V.								
ESTEBAN CARDENO								

Nombre Completo	Organización/Institución	Correo Electrónico	Étnia		Indique Étnia	Género		
			SI	NO		M	F	O
Claudio Toledo Romo								
José W. Pizarro								
Fabiola Parra								
LA ROSA								
Armelia Tenac H.								
Henry Pedro Pizarro								
Paula Sandoval								
Diego Paz López Rojas								
Jorge Petersen								
Dra. Ryo. Mabel								

Nombre Completo	Organización/Institución	Correo Electrónico	Étnia		Indique Étnia	Género		
			SI	NO		M	F	O
3) Tamara González G.								
1) Paula Brains Cáceres								
3) Valeria N. Vega M.								
4) Roxana Galleguillos								
Felipe Santibáñez								
2) Victoria Vidal								
1) Andrés Ruppelmann								
3) Libertad Diaz T.								
1) Gabriela Morales								
Verónica González								

Nombre Completo	Organización/Institución	Correo Electrónico	Étnia		Indique Étnia	Género		
			SI	NO		M	F	O
Simón Aguilar								
Jara Natalia Buena								
Grisselle Fuenfunda								
Galicia Arizaga								
Felipe Andrés								
Silvana Ruiz								
Milena Andrea								
Ulricar Honoras								
Carlos Sa.								
Vera Cobos								
Santiago Muñoz								
Alice Fernández								
Concepción Arce								
Sandra Álvarez								
Isabel Hidalgo								
Diana								
Macarena Cua R.								
Andrea Araya								

Nombre Completo	Organización/Institución	Correo Electrónico	Étnia		Indique Étnia	Género		
			SI	NO		M	F	O
Rodrigo Chávez								
Valeria Durana A.								
Rene Trancoso								
Juan P. Lopez								
Joviana Herrera								
Josefa Echeverría								
Alice Pinto								
Miguel Torres								
Eduardo Pastor Vega								
Marcos Vega P.								

Nombre Completo	Organización/Institución	Correo Electrónico	Etnia		Indique Etnia	Genero		
			SI	NO		M	F	O
<i>Proyecto Atención Paula Caspary P. Camila Jara A.</i>								

**Papelógrafos trabajo de grupo (Digital o Fotografías)**





- Registro fotográfico de la actividad







